

APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE PÓLIZAS PARA EMUASA

A la vista del contenido del expediente de la contratación de SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE PÓLIZAS PARA EMUASA, se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- **Procedimiento de licitación:**

Procedimiento ABIERTO ▾

Tramitación ORDINARIA ▾ .

- **Clasificación:**

La codificación CPV del objeto del contrato no tiene correspondencia con ninguna clasificación del contratista.

- **Criterios de solvencia técnica o profesional:**

Los descritos en el apartado F) del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Criterios de adjudicación:**

Los establecidos en el apartado G) Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya denominación y ponderación se transcriben a continuación:

OFERTA TÉCNICA	10 puntos
Criterios evaluables de forma automática o mediante fórmula	
- Criterio N°1: Titulación del personal adicional adscrito al servicio (5 puntos)	5 puntos
- Criterio N°2: Experiencia del responsable técnico del contrato	5 puntos
OFERTA ECONÓMICA	51 puntos
- Criterio N°3: Porcentaje de participación en beneficios en la póliza de Seguro Colectivo de Vida.	10 puntos
- Criterio N°4: Porcentaje de Gastos de Administración de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida	5 puntos
- Criterio N°5: Oferta Económica	75 puntos

- **División en lotes:**

NO, tal y como queda justificado en Memoria Justificativa de fecha 28 de agosto de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

- **Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación:**

Valor Estimado del Contrato: 372.500,00 €

Presupuesto Base de Licitación:

Importe: 223.500 €.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el presente contrato está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido

- **Plazo de ejecución del contrato:**

TRES (3) AÑOS ▾ a contar desde la formalización del contrato. ▾

La póliza del Seguro Colectivo de Vida comenzará a surtir efectos el día 1 de enero de 2025 a las 00:00 horas.

La póliza del Seguro de Grupo de Accidentes comenzará a surtir efectos el día 1 de enero de 2025 a las 00:00 horas.

La póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos de EMUASA comenzará a surtir efectos el día 18 de enero de 2025 a las 00:00 horas.

Prorrogable:

NO

SÍ N° de prórrogas 2 por periodos de un año cada una.

- **Necesidad a satisfacer:**

La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad firmado con fecha 8 de agosto de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

- **Condiciones especiales de ejecución:**

Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las establecidas en el apartado I) del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

Aprobación

Dña. Inmaculada Serrano Sánchez
Órgano de Contratación